INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL 05 DE MAYO DEL 2026

LAPSO del 21/ Abril/2026 al 05 Mayo /2026
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0088-ARC-CBNL06-2026
CONTRATISTA	:	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL FEMENINO Y MASCULINO DE OFICINA Y PERSONAL DE LABORES VARIAS DE LA ARMADA NACIONAL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 AGOSTO DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	14 AGOSTO DEL 2026
VALOR INICIAL	:	$1.235.971.675,47
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	N/A
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Jefe de la División de Bienestar de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá
SUPERVISOR INICIAL	:	TK LUIS ERNESTO GUZMÁN LOCARNO
SUPERVISOR FINAL	:	TK LUIS ERNESTO GUZMÁN LOCARNO

En la ciudad de **Bogotá D.C.**, a los cinco (05) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0088-ARC-CBNL06-2026 suscrito con la empresa **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S** NIT. **900947681-5**, representada legalmente por el señor **GERMAN BUITRAGO GONZÁLEZ** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 el 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de la ejecución del SUMINISTRO DE

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 e marzo de 2018.*

DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL FEMENINO Y MASCULINO DE OFICINA Y PERSONAL DE LABORES VARIAS DE LA ARMADA NACIONAL, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL FEMENINO Y MASCULINO DE OFICINA Y PERSONAL DE LABORES VARIAS DE LA ARMADA NACIONAL.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	DATO DE LA ACTUACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$1.235.971.675,47	COP	$1.235.971.675,47	N/A	N/A	$1.235.971.675,47

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 14-44101260818 DE FECHA 23-04-2026**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
FECHA DE APROBACIÓN:	**21 ABRIL 2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		21 ABRIL 2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		21 ABRIL 2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A								100,00%	$0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2026	12226 / 05 ENERO 2026	$1.486:785.617,00	N/A	N/A	N/A	325926 17 ABR/2026	$1.235.971.675,47	No aplica

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

6. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	N/A									

7. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS*

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

8. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	0%	$0

OBSERVACIONES:

1. Se efectuó reunión con el contratista GRANADOS Y MEDALLAS SAS, acuerdo acta de reunión del día 20 de abril de 2026, en la cual se verificaron las condiciones pactadas dentro del contrato, y se le solicito que enviara propuesta de modelos, colores y diseños de la dotación del personal civil, acuerdo lo contratado.
2. El día 28 de abril de 2026, la firma GRANADOS Y MEDALLAS SAS, vía correo electrónico envío los catálogos de los uniformes del personal administrativo y labores varias.

9. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

NO APLICA

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista GRANADOS Y MEDALLAS SAS frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que **CUMPLE**.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia suscrita por el señor **GERMAN BUITRAGO GONZÁLEZ** en el que certifica que se encuentra al día a la fecha, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

12. RELACIONAR INFORME FINAL:

- N/A

13. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un:____100___%
- A la fecha se está ejecutando con normalidad el objeto del contrato.

Teniente de Corbeta LUIS ERNESTO GUZMÁN LOCARNO
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 0088-ARC-CBNL06-2026
C.C. 1.083.555.759. de Cartagena - Bolívar
Base Naval ARC "Bogotá"
3005260367

GRANADOS® Forjando Reconocimientos, inspirando Héroes

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

Yo, **JUAN CARLOS CANDANOZA ENCISO**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.565.563, en mi condición de revisor Fiscal de la empresa **GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S** identificada con Nit No. **900.947.681-5,** debidamente inscrito en la cámara de Comercio de Bogotá, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente

REVISOR FISCAL

JUAN CARLOS CANDANOZA ENCISO
CC. 79.565.563
T.P. 62.816-T